ACUERDO POR EL CUAL SE MANDAN CERRAR LOS ESTANQUILLOS DE AGUARDIENTE Y DEMÁS PUESTOS DE VENTA DE LICORES FUERTES Y RECOGER LOS RIFLES Y PERTRECHOS DE GUERRA

ACUERDO MINISTERIAL, Aprobado, el 26 de Julio de 1893

Publicado en La Gaceta No. 55 del 28 de Julio 1893

J. Manuel Arce, Prefecto y Subdelegado de Hacienda del Departamento de Managua, á 26 de julio de 1893, en uso de sus facultades, acuerda:

Mandar cerrar los estanquillos de aguardiente y establecimientos de licores fuertes de esta ciudad, y recojer los rifles nacionales y demás pertrechos de guerra que hayan quedado en poder de particulares, imponiéndoles de cinco á veinticinco pesos de multa, si dentro de veinticuatro horas después de publicado este acuerdo, no han cerrado sus establecimientos ó entregado al señor Gobernador de Policía las armas nacionales y pertrechos de guerra.

El señor Gobernador de Policía es el encargado de hacer cumplir estas providencias – Publíquese – **J. Manuel Arce**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15412